

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Bucaramanga, 28 de julio de 2026

Señores:

RAC ALIANZA ESTRATÉGICA S.A.S

Nit. 902.071.702-8

Representante Legal MARJA CEILING LORA VERGARA

Correo electrónico: racalianzaestrategicasas@gmail.com

Calle 12 C No. 71 C - 60, Tel. 3014977779 - 3012769062

Bogotá D.C.

Referencia: Comunicación de Aceptación de Oferta– Contrato No. 400-MC-10-2026.

Señora MARJA CEILING LORA VERGARA, me permito informarle que el **INPEC Dirección Regional Oriente**, aceptó su oferta presentada el día 23/07/2026 9:00 AM, para la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 400-MC-10-2026. En este sentido y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** celebrado.

A continuación, ponemos en conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación Pública No. 400-MC-10-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del presente contrato:

No. DE CONTRATO	400-MC-10-2026
CONTRATISTA A	RAC ALIANZA ESTRATÉGICA S.A.S Nit. 902.071.702-8
	Dirección Comercial: Calle 12 C No. 71 C - 60, Bogotá D.C.
	Teléfono: 3014977779 - 3012769062
	Email Comercial: racalianzaestrategicasas@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO, LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE DOS (2) JORNADAS DE RECREACIÓN DIRIGIDAS A LOS/LAS SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS PREPENSIONADOS DE LA REGIONAL ORIENTE INPEC, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y TALLERES DE CARÁCTER FORMATIVO.
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras las siguientes actividades: En cumplimiento a la Resolución No. 001556 del 04 de marzo de 2026, y las pautas para su ejecución establecidas mediante el ANEXO 4, se cuenta con una asignación presupuestal de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) presupuesto que se destinará exclusivamente para el desarrollo de dos (2) jornadas de recreación y capacitación dirigidas a los/las servidores/as públicos/as prepensionados que laboran en los establecimientos de reclusión adscritos a la Regional Oriente del INPEC: 1. DRORI 2. EPMSC ARAUCA 3. EPMSC VÉLEZ 4. CPMS AGUACHICA 5. CPAMS GIRÓN 6. CPMS BUCARAMANGA 7. CPMSM BUCARAMANGA 8. COCUC

	Las jornadas estarán orientadas a brindar herramientas prácticas que faciliten la adaptación a su nuevo ciclo de vida, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades y competencias en áreas tales como bienestar emocional, gestión del cambio, reorientación y planificación económicas. A través de este proceso, se busca que la transición a la jubilación sea positiva, estructurada y enriquecedora. Así las cosas, el alcance del objeto a contratar, abarca: a) Las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir deben cumplirse íntegramente en condiciones y calidad solicitadas. b) Los compromisos, especificaciones adicionales, declaraciones y acreditaciones que deberán efectuar los proponentes en materia técnica, serán verificados por la entidad como requisito habilitante, de cumple o no cumple, durante el período de evaluación de las ofertas. c) Cumplir a cabalidad con los servicios, actividades y plazos establecidos. d) El contratista deberá prestar los servicios logísticos para dar cumplimiento a las especificaciones requeridas. e) Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. f) El contrato se liquidará una vez se cumpla con la obligación o actividad principal, dejándose la salvedad entre las partes sobre las actividades u obligaciones pendientes a cargo del contratista, que deberán estar amparadas en la garantía única constituida.																																	
CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Los requerimientos técnicos satisfacer son los siguientes: UNIDAD DE MEDIDA: Servicio que satisfaga todo lo descrito.																																	
	<table><tr><th colspan="3">ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</th></tr><tr><th colspan="3">ITEM 1 – TALLER EXPERIENCIAL: PREPARACIÓN PARA EL RETIRO LABORAL</th></tr><tr><td colspan="3">Dos (2) jornadas lúdicas, recreativas y formativas dirigidas a los servidores públicos prepensionados de los establecimientos de reclusión adscritos a la Regional Oriente, contemplando alimentación, transporte, alojamiento, kit y talleres tipo experiencial con énfasis en preparación frente al cambio por desvinculación laboral asistida.</td></tr><tr><th colspan="3">1.1 GRUPOS, SEDES Y LUGARES DE EJECUCIÓN</th></tr><tr><th>GRUPO</th><th>LUGAR DE EJECUCIÓN</th><th>PARTICIPANTES</th></tr><tr><td>GRUPO 1 COCUC</td><td>Sede recreacional en Cúcuta, Norte de Santander.</td><td>10</td></tr><tr><td>GRUPO 2 AMB (DRORI, CPMSM Bucaramanga, CPMS Bucaramanga, CPAMS Girón, EPMS AGUAQUACHICA, EPMS ARAUCA)</td><td>Sede recreacional en Zapatoca, Santander.</td><td>52</td></tr><tr><td>GRUPO 3 EPMS Vélez</td><td>Sede recreacional en Vélez o Barbosa, Santander.</td><td>8</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL PARTICIPANTES</td><td>70</td></tr><tr><th colspan="3">1.2 TEMÁTICAS DEL TALLER</th></tr><tr><td colspan="3"> Metodología: Talleres participativos, análisis de experiencias, ejercicios de planificación personal, planificación financiera, espacios de diálogo. BLOQUE 1 – Aspectos Psicoemocionales - Gestión emocional y manejo del cambio: técnicas para afrontar la transición con optimismo y resiliencia. - Mindfulness y técnicas de relajación: estrategias para el manejo del estrés y la ansiedad. - Resiliencia y adaptación: identificación de expectativas y construcción de una nueva rutina satisfactoria. BLOQUE 2 – Reconversión laboral y habilidades transferibles - Asesoramiento en habilidades transferibles: identificación de fortalezas y competencias aplicables a nuevas actividades. - Opciones de reinserción laboral o emprendimiento: formación, voluntariado y autoempleo. BLOQUE 3 - Seguridad Económica y Redes de Apoyo </td></tr></table>	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA			ITEM 1 – TALLER EXPERIENCIAL: PREPARACIÓN PARA EL RETIRO LABORAL			Dos (2) jornadas lúdicas, recreativas y formativas dirigidas a los servidores públicos prepensionados de los establecimientos de reclusión adscritos a la Regional Oriente, contemplando alimentación, transporte, alojamiento, kit y talleres tipo experiencial con énfasis en preparación frente al cambio por desvinculación laboral asistida.			1.1 GRUPOS, SEDES Y LUGARES DE EJECUCIÓN			GRUPO	LUGAR DE EJECUCIÓN	PARTICIPANTES	GRUPO 1 COCUC	Sede recreacional en Cúcuta, Norte de Santander.	10	GRUPO 2 AMB (DRORI, CPMSM Bucaramanga, CPMS Bucaramanga, CPAMS Girón, EPMS AGUAQUACHICA, EPMS ARAUCA)	Sede recreacional en Zapatoca, Santander.	52	GRUPO 3 EPMS Vélez	Sede recreacional en Vélez o Barbosa, Santander.	8	TOTAL PARTICIPANTES		70	1.2 TEMÁTICAS DEL TALLER			Metodología: Talleres participativos, análisis de experiencias, ejercicios de planificación personal, planificación financiera, espacios de diálogo. BLOQUE 1 – Aspectos Psicoemocionales - Gestión emocional y manejo del cambio: técnicas para afrontar la transición con optimismo y resiliencia. - Mindfulness y técnicas de relajación: estrategias para el manejo del estrés y la ansiedad. - Resiliencia y adaptación: identificación de expectativas y construcción de una nueva rutina satisfactoria. BLOQUE 2 – Reconversión laboral y habilidades transferibles - Asesoramiento en habilidades transferibles: identificación de fortalezas y competencias aplicables a nuevas actividades. - Opciones de reinserción laboral o emprendimiento: formación, voluntariado y autoempleo. BLOQUE 3 - Seguridad Económica y Redes de Apoyo		
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA																																	
	ITEM 1 – TALLER EXPERIENCIAL: PREPARACIÓN PARA EL RETIRO LABORAL																																	
	Dos (2) jornadas lúdicas, recreativas y formativas dirigidas a los servidores públicos prepensionados de los establecimientos de reclusión adscritos a la Regional Oriente, contemplando alimentación, transporte, alojamiento, kit y talleres tipo experiencial con énfasis en preparación frente al cambio por desvinculación laboral asistida.																																	
	1.1 GRUPOS, SEDES Y LUGARES DE EJECUCIÓN																																	
	GRUPO	LUGAR DE EJECUCIÓN	PARTICIPANTES																															
	GRUPO 1 COCUC	Sede recreacional en Cúcuta, Norte de Santander.	10																															
	GRUPO 2 AMB (DRORI, CPMSM Bucaramanga, CPMS Bucaramanga, CPAMS Girón, EPMS AGUAQUACHICA, EPMS ARAUCA)	Sede recreacional en Zapatoca, Santander.	52																															
	GRUPO 3 EPMS Vélez	Sede recreacional en Vélez o Barbosa, Santander.	8																															
	TOTAL PARTICIPANTES		70																															
	1.2 TEMÁTICAS DEL TALLER																																	
Metodología: Talleres participativos, análisis de experiencias, ejercicios de planificación personal, planificación financiera, espacios de diálogo. BLOQUE 1 – Aspectos Psicoemocionales - Gestión emocional y manejo del cambio: técnicas para afrontar la transición con optimismo y resiliencia. - Mindfulness y técnicas de relajación: estrategias para el manejo del estrés y la ansiedad. - Resiliencia y adaptación: identificación de expectativas y construcción de una nueva rutina satisfactoria. BLOQUE 2 – Reconversión laboral y habilidades transferibles - Asesoramiento en habilidades transferibles: identificación de fortalezas y competencias aplicables a nuevas actividades. - Opciones de reinserción laboral o emprendimiento: formación, voluntariado y autoempleo. BLOQUE 3 - Seguridad Económica y Redes de Apoyo																																		

- Optimización de ingresos y gastos: herramientas de control financiero para una jubilación estable. - Calidad de vida en la jubilación: salud, recreación y bienestar integral. - Redes de apoyo social y familiar: construcción de un entorno de soporte emocional. - Manejo del tiempo libre: actividades recreativas, culturales y deportivas.		
1.3 PROGRAMACIÓN — DÍA 1: AUTOCONOCIMIENTO Y PREPARACIÓN PARA EL CAMBIO		
Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Las actividades que se listan a continuación aplican para los tres grupos.		
Momento	Actividad / Detalle	
Refrigerio mañana 8:00 a.m.	Bebida caliente (café, café con leche, chocolate o jugo), caldo de costilla y arepa.	
Actividad lúdica	Dinámica recreativa de integración grupal.	
Jornada académica	Desarrollo de los bloques temáticos: - Bloque 1: Aspectos Psicoemocionales - Bloque 2: Reconversión Laboral y Habilidades Transferibles	
Almuerzo	Bandeja de cabro al horno (300 g), arroz con pepitoria, 3 tajadas de yuca al vapor, arepa de maíz pelado, limonada de panela, postre: pie de limón.	
Jornada tarde	Bloque 3: Seguridad Económica y Redes de Apoyo (contenido temático + actividades lúdicas).	
Refrigerio tarde	Sándwich de pollo, jamón y queso con lechuga y tomate, acompañado de papa francesa y bebida.	
Actividad recreativa	Uso de piscina para todos los participantes.	
1.4 PROGRAMACIÓN — DÍA 2: SEGURIDAD FINANCIERA, REDES DE APOYO Y CIERRE DE CICLO		
Horario: 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Las actividades que se listan a continuación aplican para los tres grupos.		
Refrigerio mañana 8:00 a.m.	Empanada mixta con aji + bebida caliente o fría.	
Taller de finanzas	Simulación de planificación financiera para la jubilación.	
Retroalimentación / Networking	Espacio de intercambio de experiencias entre servidores en proceso de retiro, para generar redes de apoyo mutuo.	
Ceremonia de cierre	Espacio de gratitud y celebración del servicio prestado. Entrega del Kit Conmemorativo a cada participante.	
Almuerzo	Parrillada: Chatas, chorizo, pierna o pernil de pollo, yuca al vapor, arepa, ensalada y limonada de panela.	
Actividad recreativa	Piscina, Terapia de relajación: Spa, Sauna, Turco (actividad complementaria al finalizar la capacitación).	
Refrigerio tarde	Salpicón en vaso de 12 onzas con helado.	
1.5 KIT CONMEMORATIVO (ENTREGADO EN EL DÍA 2)		
Cada participante recibirá un kit con los siguientes elementos. <i>Todos deben ser aprobados previamente por el supervisor del contrato.</i>		
ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN	MEDIDA / NOTA
Mug térmico con tapa.	Con logo institucional del INPEC. Material térmico resistente. 	Capacidad: 11 oz (325 ml)
Bolso de lona.	Lona impermeable, sin logos (previa autorización del supervisor).	Sin logos institucionales.
NOTA 1: El contratista se encargará de enviar el kit a los distintos GRUPOS y se entregará el segundo día de la jornada. Todo elemento debe ser aprobado previamente por el supervisor del contrato.		
ITEM 2 – ALOJAMIENTO (Grupo 2 – AMB, 10 participantes)		
Alojamiento de una noche con cena para diez (10) participantes del Grupo 2 en el Área Metropolitana de Bucaramanga.		
Habitación máxima tres personas, cama semidoble, TV, con baño privado y aire acondicionado o ventilador.		

	ITEM 3 – ALOJAMIENTO (GRUPO 2 – AMB 52 PARTICIPANTES) Alojamiento de dos días (2) días y una (1) noche con alimentación incluida para cincuenta y dos participantes (52 incluido el cupo del supervisor) Grupo 2, en el lugar donde se lleven a cabo las jornadas en Zapatoca. Habitación máxima tres personas, cama semidoble, TV, con baño privado y aire acondicionado o ventilador.
	ITEM 4 – TRANSPORTE GRUPO 2 – AMB 52 PARTICIPANTES Transporte ida y regreso desde el lugar donde se hospedan los diez (10) participantes del Grupo 2 en el Área Metropolitana de Bucaramanga hasta el lugar donde se lleven a cabo las jornadas en Zapatoca. El bus del transporte debe ser en modelos del 2018 en adelante, con aire acondicionado, asientos reclinables y pólizas contra accidentes. Nota: Se precisa que para las jornadas de capacitación correspondientes a los GRUPOS 1 (Cúcuta) y GRUPO 3 (Vélez) , cada participante deberá desplazarse al lugar del evento por sus propios medios en cada uno de los dos días programados.
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TODOS LOS GRUPOS
	TALENTO HUMANO REQUERIDO (esta documentación deberá presentada una vez se adjudique el contrato) ▪ Capacitador: Profesional con experiencia certificada en habilidades blandas, liderazgo y proyecto de vida. ▪ Experiencia mínima: 3 años en atención psicosocial. ▪ Recreador certificado con proyección de buena imagen institucional. ▪ Documentos requeridos: hoja de vida con perfil profesional, soportes académicos certificados y experiencia relacionada, compilados en un único archivo PDF (verificados por el supervisor). ▪ Junto con la oferta, el proponente deberá adjuntar carta de compromiso suscrita por el representante legal correspondiente al ofrecimiento del personal mínimo requerido para el desarrollo del objeto contractual. Las hojas de vida del personal ofrecido serán verificadas por el supervisor una vez se adjudique el contrato. Para el caso, deberá diligenciar el anexo que se indique para tal fin.
	INFRAESTRUCTURA DEL LUGAR ▪ El lugar donde se lleve la capacitación debe ser una sede campestre con espacios de recreación: senderos ecológicos, gimnasio al aire libre y/o cerrado con cobertura suficiente. ▪ Espacio para actividades grupales formativas y recreativas con capacidad suficiente para el grupo, dotada de mesas y sillas para los participantes, óptimo para el desarrollo de la capacitación y actividad de integración, estación de agua, aromáticas, estación de tinto, aire acondicionado y baños ▪ Piscina para adultos que cumpla con la Ley 1209 de 2008 y el Decreto 554 de 2015, con piscinero debidamente certificado. ▪ Servicio de sauna, turco y spa disponible para los participantes.
	LOGÍSTICA Y SERVICIOS ▪ Si el lugar de capacitación está fuera del casco urbano del municipio indicado, el oferente deberá garantizar transporte de ida y regreso para los participantes. ▪ El oferente garantiza la entrega de la alimentación según las especificaciones técnicas descritas para cada grupo. ▪ El oferente garantiza las actividades lúdicas y formativas (jornada mañana) y la actividad recreativa complementaria (jornada tarde). ▪ <i>Para la jornada y grupo 2, se deberá garantizar el cupo adicional del supervisor del contrato designado por la Dirección Regional Oriente, con alimentación, transporte y alojamiento 2 días y 1 noche, en el mismo lugar del evento o a máximo 200 metros del sitio.</i>
	Documentación exigida al oferente (esta deberá presentada una vez se adjudique el contrato) ▪ Hoja de vida de los capacitadores (en PDF con todos los soportes). ▪ Hoja de vida de los recreadores. (en PDF con todos los soportes). ▪ Certificación del piscinero. ▪ Registros fotográficos de las propuestas de escenarios a usar a verificación del supervisor.
	<u>Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir).</u>

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Constituir la garantía única con la participación porcentual y términos exigidos para el amparo establecido en la cláusula 12 "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" del presente estudio previo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. b) Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos y en la propuesta, que forman parte integral del mismo. c) Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato. d) Mantener fijos los precios ofertados y pactados, durante la ejecución del contrato. e) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. f) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar el servicio a disposición en el lugar y fecha pactado g) Entregar al supervisor del contrato los bienes en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas en la aceptación y/o contrato, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, Invitación, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. h) Presentar factura de venta a nombre de la DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INPEC con NIT 804.004.840-5, ubicada en la Carrera 36 No 51-80 Cabecera Bucaramanga, con el lleno de los requisitos para efectos tributarios y pago de la misma. i) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. j) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda. k) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y atender sus requerimientos. l) Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a servidores públicos, contratistas, visitantes y/o bienes de la entidad. m) Cumplir con todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones asociadas a la nómina, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad y salud en el trabajo, los exámenes básicos de seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana. n) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. o) Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los productos entregados a la entidad. p) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los productos o el incumplimiento total o parcial de lo pactado, pudiendo el INPEC perseverar en el cumplimiento de éste, o declarar la caducidad. q) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad a través de la supervisión y atender sus requerimientos. r) Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del contrato. s) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso. t) Cumplir sus obligaciones con el Sistema de seguridad social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar. Para el efecto debe: (i) Presentar al supervisor relación del personal con el que ejecutará el contrato, junto con la afiliación a AFP, EPS y ARL como requisito para la suscripción del acta de inicio; (ii) Acreditar al supervisor para la suscripción del Acta de inicio, que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales del personal con el que ejecutará el contrato ya inició, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.4.2.2.6 del D.1072/2015; (iii) Acreditar mensualmente el pago oportuno y completo de la seguridad social y parafiscales del personal con el que ejecuta el contrato. Por lo tanto, deberá aportar la constancia de los pagos a los sistemas precitados ante el funcionario
------------------------------	---

	encargado de ejercer la supervisión del contrato para la verificación del cumplimiento de la presente obligación. u) Reemplazar los productos entregados en mal estado o manipulados, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc. a solicitud del supervisor del contrato (cuando aplique). v) Mantener actualizada la información requerida por el SECOP. w) Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
OBLIGACIONES DEL INPEC - Regional Oriente	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado y bienes recibidos en cantidad y calidad acordada, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total o parcial, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC Dirección Regional Oriente, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora de cumplimiento de las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de SESENTA (60) DÍAS contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte del área de contratación de la Dirección Regional Oriente INPEC, lo que deberá cumplirse

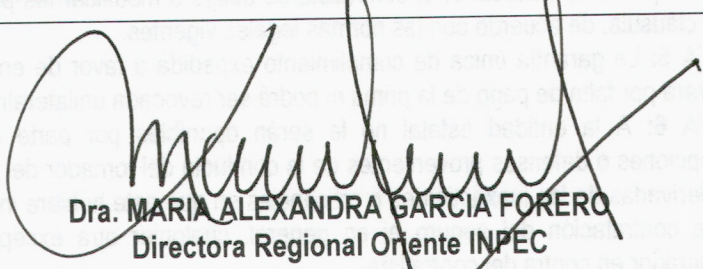
	dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.																																									
	El valor del contrato asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000) de acuerdo a la oferta económica:																																									
VALOR Y FORMA DE PAGO	<table><tr><td colspan="7">1.4 OFERTA ECONÓMICA</td></tr><tr><td colspan="7">1.4.1 EL OFERTANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA IVA INCLUIDO, ESTE PROCESO NO SE ENCUENTRA EXCLUIDO DE DICHO IMPUESTO</td></tr><tr><td colspan="6"></td><td>Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal</td></tr><tr><td colspan="6"></td><td>Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal</td></tr><tr><td colspan="6"></td><td>24.000.000,00</td></tr></table>							1.4 OFERTA ECONÓMICA							1.4.1 EL OFERTANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA IVA INCLUIDO, ESTE PROCESO NO SE ENCUENTRA EXCLUIDO DE DICHO IMPUESTO													Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal							24.000.000,00
	1.4 OFERTA ECONÓMICA																																									
	1.4.1 EL OFERTANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA IVA INCLUIDO, ESTE PROCESO NO SE ENCUENTRA EXCLUIDO DE DICHO IMPUESTO																																									
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal																																			
							Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal																																			
						24.000.000,00																																				
	<table><tr><th>Ref. Análisis</th><th>Código UNS/SC</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Precio unitario estimado</th><th>Precio unitario</th><th>Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal</th></tr><tr><td>1</td><td>86101R10</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO, LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE DOS (2) JORNADAS DE RECREACIÓN DIRIGIDAS A LOS/LAS SERVIDORES/LAS PÚBLICOS/LAS PREPENSIONADOS DE LA REGIONAL ORIENTE INPEC, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y TALLERES DE CARÁCTER FORMATIVO, LO ANTERIOR CONFORME A TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS.</td><td>1,00</td><td>HN</td><td>24.000.000,00</td><td>24.000.000,00</td><td>24.000.000,00</td></tr></table>							Ref. Análisis	Código UNS/SC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal	1	86101R10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO, LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE DOS (2) JORNADAS DE RECREACIÓN DIRIGIDAS A LOS/LAS SERVIDORES/LAS PÚBLICOS/LAS PREPENSIONADOS DE LA REGIONAL ORIENTE INPEC, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y TALLERES DE CARÁCTER FORMATIVO, LO ANTERIOR CONFORME A TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS.	1,00	HN	24.000.000,00	24.000.000,00	24.000.000,00																			
Ref. Análisis	Código UNS/SC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal																																			
1	86101R10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO, LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE DOS (2) JORNADAS DE RECREACIÓN DIRIGIDAS A LOS/LAS SERVIDORES/LAS PÚBLICOS/LAS PREPENSIONADOS DE LA REGIONAL ORIENTE INPEC, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y TALLERES DE CARÁCTER FORMATIVO, LO ANTERIOR CONFORME A TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS.	1,00	HN	24.000.000,00	24.000.000,00	24.000.000,00																																			
	- FORMA DE PAGO																																									
	La Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al contratista, en pesos colombianos el valor del contrato de la siguiente manera:																																									
	UN ÚNICO PAGO: de acuerdo a lo efectivamente suministrado (bienes), previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos a aporte al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Estos documentos deberán ser enviados a la Entidad.																																									
	Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. Los pagos se efectuarán previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato.																																									
	NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.																																									
	NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.																																									
	Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:																																									
	- Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica). - Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA). - Informe de ejecución del contratista. - Certificación de cumplimiento del supervisor. - Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica). - Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio																																									

	7. Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional. PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente, conforme al oficio No. 2026IE0056233 del 16 de marzo de 2026, suscrito por la Responsable de Gestión Corporativa de la Dirección Regional Oriente MONICA MILENA CORONEL SUAREZ.						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD AD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 2626 del 06 de marzo de 2026, por un valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$135.000.000 M/CTE) , expedido por la Responsable de Presupuesto de la Dirección Regional Oriente. Para el BSITEM 415 preparación de los servidores para el retiro laboral, se encuentra asignada la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) .						
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la Regional Oriente INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la DIRECCION REGIONAL ORIENTE Nit. 804004840-5 con la siguiente cobertura: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (1) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (2) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (3) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. (B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, el cual debe cubrir: (1) la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos, de conformidad con la sección 3 Garantías, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, es la indicada en la siguiente tabla: <table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato.</td><td>10%</td><td>Vigente por término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la</td></tr></table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato.	10%	Vigente por término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA					
Cumplimiento del contrato.	10%	Vigente por término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la					

			garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
	Calidad del servicio	10%	Vigente por término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados. Esta garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.
	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	Vigente por término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad. NOTA 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. NOTA 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas. NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes. NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. NOTA 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la Entidad dentro del término estipulado en el cronograma de la invitación pública y/o minuta contractual, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El anterior proceso deberá ser realizado por el contratista a través del cargue de las garantías y posterior aprobación de la entidad, previa validación de las mismas, a través de la plataforma SECOP II. El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.			
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la responsable de Bienestar Laboral de la Dirección Regional Oriente Sede administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC o quien el ordenador del gasto designe. El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo. Además, deberá aprobar los pagos verificando que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, revisar los informes que presente el contratista, proyectar el Acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con todas las obligaciones derivadas de la supervisión. El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo. Además, deberá aprobar los pagos verificando que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, revisar los informes que presente el contratista, proyectar el Acta de		

	liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con todas las obligaciones derivadas de la supervisión. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual. El supervisor debe elaborar y entregar los informes de supervisión requeridos al área de contratación para que reposen en el expediente contractual, además deberá gestionar los documentos requeridos para el respectivo pago del contrato.
LUGAR DE EJECUCION	Los eventos se desarrollarán en los respectivos municipios, relacionados a continuación: ▪ Cúcuta, Norte de Santander ▪ Zapatoca, Santander ▪ Perímetro urbano del municipio de Vélez o como segunda opción perímetro urbano del municipio de Barbosa, Santander. Lo anterior conforme al numeral 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS apartado b) Condiciones Técnicas Exigidas.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales y contractuales, el domicilio contractual será la carrera 36 No. 51-80 barrio Cabecera del Llano, ciudad de Bucaramanga.
CUENTA BANCARIA	Cuenta corriente No. 806-000042-12 de Bancolombia.

Atentamente,


Dra. MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Oriente INPEC

Elaboró: Jeison Javier Huérfano Barbosa – Contratación
Fecha de elaboración: 28/07/2026